

Estimados afiliados:

Os informamos que hoy, día 15 de junio, teníamos una vista para la celebración de un juicio en la Audiencia Nacional acerca de la pérdida de días libres como consecuencia de la programación de imaginarias con anterioridad al disfrute de estos.

Como sabéis, la empresa de un tiempo a esta parte, está sacando a TCP de imaginaria para realizar servicios que se solapan con día o días libres posteriores, alegando que eso es legal y que esos libres se considerarán "días libres perdidos por operativa". A nuestro entender, y al de la empresa hasta fechas recientes, los días libres son inamovibles pero, no porque lo digamos nosotros, sino porque así lo contempla nuestro convenio, la nueva normativa FTL y la Directiva 2000/79/CE. No tendría ningún sentido que se publique la programación con 14 días de antelación a la finalización del mes para que los TCP se programen su tiempo de descanso y conozcan sus días libres con antelación y la empresa los pueda quitar programando una imaginaria.

El juicio se ha suspendido hasta el día 7 de julio, por una serie de motivos que os intentaremos resumir:

Una vez realizados todos los trámites necesarios para la interposición de un conflicto colectivo, una vez fuimos concededores de esta nueva modalidad, los sindicatos SITCPLA y USO consensuamos que, dado que este tema influye demasiado en la vida de los TCP, deberíamos utilizar como vía de resolución del mismo, una vía más ágil que la judicial, por ello, solicitamos un arbitraje, vía contemplada en nuestro convenio como medio de resolución de conflictos, con el cual hubiéramos tenido un laudo de obligado cumplimiento en apenas dos meses pero, ni la empresa ni el otro sindicato tuvieron a bien suscribir el compromiso arbitral, por lo que nos vimos abocados a presentar una demanda ante la Audiencia Nacional, la cual fue acumulada el viernes a la ya presentada por el otro sindicato, la cual carecía de prueba documental y estaba escasamente fundamentada con la normativa de aplicación. Con estos plazos, no pudimos pedir a la empresa la prueba para argumentar nuestra defensa y, por este motivo nuestros abogados han solicitado la suspensión. Repetimos que, nuestra intención no ha sido utilizar esta vía, que nos va a llevar a 2 años de pleitos hasta tener una sentencia firme, pero no nos ha quedado otra opción.

Os informaremos de lo que ocurra el día 7, así mismo os pedimos encarecidamente, que a todos los TCP que os sigan sacando de imaginaria y os asignen o pretendan asignar un vuelo que se solape con vuestros días libres, nos lo comunicuéis.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.